



Ayuntamiento de Sigüenza

Expediente n.º: 30/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concurso de Proyectos

Fecha de iniciación: 09/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad municipal de llevar a cabo la **ejecución de las obras para la Recuperación, Reforma y Acondicionamiento del Edificio Público “Centro Cultural” del municipio de Sigüenza, sito en el Paseo de los Arcos, nº 8, RC: 0466401WL3406N0001RK**, con motivo de mejorar tanto los aspectos energéticos del edificio, como los relativos a su accesibilidad, habitabilidad, sostenibilidad y conservación, actuación que se enmarca en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero de 2022, relativa al PIREP local.

Se ha considerado por esta Entidad, **como trámite necesario y previo a la ejecución de las obras**, iniciar expediente de licitación de **CONCURSO DE PROYECTOS con jurado**, con el fin de seleccionar la mejor y más idónea propuesta para llevar a cabo los trabajos de **Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras para la Recuperación, Reforma y Acondicionamiento del Edificio Público “Centro Cultural” del municipio de Sigüenza, sito en el Paseo de los Arcos, nº 8, RC: 0466401WL3406N0001RK**, dentro del marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP).

Atendiendo a las características del contrato:

Objeto: Concurso de Proyectos para la redacción del Proyecto de las Obras para la Recuperación, Reforma y Acondicionamiento del “Centro Cultural” sito en el Pº de los Arcos del municipio de Sigüenza en el marco del PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) (PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA)		
Procedimiento: Concurso de Proyectos	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Presupuesto base de licitación: 21.283,15€	Impuestos: 21%: 4.469,46 €	Total: 25.752,61 €
Valor estimado del contrato: 25.752,61 €		
Clasificación: Código CPV: 71400000-2 servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.		
Plazo ejecución: 20 <i>días naturales</i> a contar desde la formalización del contrato		

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales, ni personales propios con la cualificación y habilitación profesional para llevar a cabo la prestación del servicio.





Ayuntamiento de Sigüenza

Vista Memoria descriptiva redactada por D. Juan Francisco Gonzalo Ureña Ingeniero Técnico Industrial (Colegiado nº 280 COITIGU)

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.4 de la LCSP, el valor estimado del presente Concurso es el resultado del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras, que pudiera adjudicarse con posterioridad, cuyo importe del referido contrato de servicios que el Ayuntamiento de Sigüenza puede adjudicar con posterioridad asciende a **21.283,15€ (IVA excluido)**, distribuidos con arreglo al siguiente desglose:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	SUBTOTAL	21% IVA	TOTAL
Capítulo Sub 02	Calefacción	3.200,00	416,00	192,00	3.808,00	799,68	4.607,68
Capítulo Sub 03.01	Legalización de Instalación	2.500,00	325,00	150,00	2975,00	624,75	3.599,75
Capítulo 8	Proyecto y Dirección de obra realizada por Arquitecto y Aparejador, con Coordinación de Obra	12.185,00	1584,00	731,10	14.500,15	3.045,03	17.545,18
TOTAL		17.885,00	2325,05	1073,10	21.283,15	4.469,46	25.752,61

Vista Memoria Justificativa en la que se recoge el análisis y desarrollo justificando y determinando la configuración de los pliegos con todas sus características, requerimientos y matices emitida por el órgano de contratación.

Visto informe de intervención sobre la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistas las Bases Regulatoras del Concurso y del Proyecto inicial (Prescripciones Técnicas reguladores) del contrato.

Visto Informe de Secretaría emitido, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª.8 de la LCSP.

Visto Informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable emitido por Intervención por Intervención.





Ayuntamiento de Sigüenza

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes emitidos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar el concurso de proyectos para la redacción del Proyecto de las Obras para la Recuperación, Reforma y Acondicionamiento del “Centro Cultural” sito en el Pº de los Arcos del municipio de Sigüenza en el marco del PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) (PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, de acuerdo con los artículos 183 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que regirán la organización del concurso de proyectos.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida del presupuesto de gastos nº 330- 61915 del Presupuesto de 2023, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 13 de febrero corriente (y que ha sido objeto de publicación inicial en el BOP nº 34/20223, de 17 de febrero), existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto al que se contrae este expediente.

CUARTO. Que por Intervención se haga la retención de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

OCTAVO. Designar a los miembros del Jurado y publicar su composición en el perfil de contratante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

